



Resolución

Nombre de la Resolución Resolución sobre la introducción del ACE en la evaluación externa de la calidad universitaria

Referencia RES 8/2019

Propone Comisión Ejecutiva

La preocupación de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas – CREUP por el desarrollo e implantación del Aprendizaje Centrado en el Estudiante (ACE) en las aulas universitarias de nuestro país ha sido continua. Asimismo, sigue siendo uno de los grandes retos pendientes para lograr la completa implantación del proyecto de Bolonia, tal y como señala la European Students' Union (ESU) en su informe de 2018 “Bologna with Student Eyes”.

Por ello, y siendo conscientes de la reticencia de las Universidades a introducir cambios efectivos en los procesos de enseñanza-aprendizaje existentes en la actualidad y que no han evolucionado al mismo ritmo que la sociedad y el Sistema Universitario, CREUP ha optado por solicitar ciertos cambios en los procesos de evaluación externa de la calidad, que permitan introducir el ACE en dichos procesos y que, por ende, permitan que el ACE sea en el corto-medio plazo una realidad.

Verificación

El ACE puede formar parte del proceso de evaluación de la calidad universitaria desde la propia creación de las Titulaciones. Así, la CREUP considera que en este proceso debería darse mayor relevancia a las siguientes cuestiones:

1. Garantizar una evaluación adecuada de las competencias (criterio 3), ya que se trata de la razón de ser y eje fundamental de cualquier programa formativo. Así, además de tener que ser directamente observables y evaluables, deben reflejar realmente las principales capacidades que se prevé que el estudiante alcance en la Titulación.
2. En lo que respecta al criterio 5, relacionado con el Plan de Estudios, sería necesario llevar a cabo los siguientes cambios:



- a. Tener en cuenta la introducción de sistemas de evaluación basados en la adquisición de competencias y en el alcance de los resultados de aprendizaje previstos en la propia Memoria.
- b. Considerar en la evaluación que las metodologías docentes y las actividades formativas tengan en cuenta el ACE, favoreciendo aquellas acciones novedosas que fomenten la generación de conocimiento por parte del estudiantado.
- c. Priorizar los resultados de aprendizaje (en el momento actual voluntarios) frente a los contenidos, ya que los primeros son los que realmente reflejan lo que el estudiante va a ser capaz de hacer y no de aprender, lo cual le convierte en verdadero eje central del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos resultados de aprendizaje deberán ser redactados conforme a las recomendaciones de ANECA en su *“Guía para la redacción y evaluación de los resultados del aprendizaje”*.

Seguimiento y Renovación de la Acreditación

Los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación son una nueva oportunidad para fomentar la inclusión del ACE dentro de la formación universitaria. Así, para lograr este objetivo, desde la CREUP consideramos que tendrían que llevarse a cabo los siguientes cambios:

1. Introducir en alguna de las directrices que conforman los modelos de Autoinforme de las Agencias de Calidad, elementos de cumplimiento que contemplen el uso del ACE en la formación desde sus diferentes puntos de vista.
2. Incluir en las evidencias relacionadas con la capacitación y formación del profesorado información específica relacionada con la formación en materia de pedagogía y metodologías de enseñanza, así como con la participación en convocatorias públicas para proyectos de innovación docente. Se considerará también la oferta formativa de la Universidad en metodologías de enseñanza-aprendizaje alternativas.
3. Favorecer la inclusión de medidas relacionadas con el ACE en los procesos de evaluación interna de la satisfacción de los grupos de interés, particularmente del estudiantado.
4. Potenciar el desarrollo de mecanismos que permitan medir la adquisición de las competencias asociadas al Título.



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



Acreditación del profesorado

Actualmente, la acreditación del profesorado en las diferentes figuras académicas existentes tiene como elemento central su capacidad y producción investigadora. Sin embargo, desde la CREUP consideramos que la calidad de la docencia impartida debe tomar poco a poco mayor relevancia, de tal manera que todas las funciones sociales de la Universidad queden recogidas y evaluadas: investigación, docencia y transferencia. Así, como ya adelantábamos para la renovación de la acreditación, consideramos que también en este proceso deberían considerarse de una manera significativa la formación del profesorado en metodologías activas de aprendizaje, así como en innovación educativa.

Evaluación de la docencia – DOCENTIA

El programa DOCENTIA sirve de orientación para desarrollar programas institucionales de evaluación de la calidad de la docencia impartida en Universidades del Sistema Universitario Español. En este sentido, creemos que en la fase de evaluación tanto del diseño como de la implantación deberían considerarse los siguientes aspectos:

1. El uso por parte del profesorado de metodologías que fomenten el aprendizaje activo del estudiante, debiéndose recoger en la Memoria de evaluación presentada por el profesor postulante las acciones llevadas a cabo en este sentido (dimensiones de planificación y desarrollo) y su valoración de los resultados (dimensión de resultados).
2. La satisfacción del estudiantado tanto con las metodologías docentes empleadas como con los resultados de aprendizaje adquiridos, mediante su inclusión en las encuestas de satisfacción.

Acreditación Institucional – Sistemas de Gestión de la Calidad

En sintonía con todo lo expuesto previamente, lógicamente la acreditación institucional, como sistema alternativo de evaluación externa de la calidad universitaria, también debería considerar el Aprendizaje Centrado en el Estudiante, incluyéndolo en los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, para lo cual, éste debería satisfacer los siguientes aspectos:



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



1. Considerar un procedimiento de formación del profesorado.
2. Fomentar la participación del estudiantado en los procesos de implantación y gestión del sistema.
3. Considerar procedimientos para evaluar la calidad de la docencia impartida, no sólo en términos de resultados académicos, sino también de metodologías utilizadas y resultados de aprendizaje alcanzados.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente resolución fue aprobada en la 66 Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, con visto bueno de presidencia.

Carolina García Lucas

*Secretaria Ejecutiva en
funciones de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes
de Universidades Públicas*

Pablo Alcaraz Martínez

*Presidente de la Coordinadora
de Representantes de
Estudiantes de Universidades
Públicas*